

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, **3 de octubre de 2022**, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la *Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020*, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural VALLE DEL GUADALHORCE (MA07)** en relación con las siguientes líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 13 de octubre de 2020 (BOJA n.º 203, 20 de octubre de 2020):

- **Resolución de concesión de la siguiente línea:**

1. *Puesta en valor del patrimonio comarcal, así como la protección, modernización y adaptación de nuestros municipios a un desarrollo sustentable, innovador y resiliente. (OG1PP1).*

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: P.A. María Eugenia Molina Lamothe. Jefa de Departamento de Gestión y Control de Ayudas FEADER



FIRMADO POR	MARIA EUGENIA MOLINA LAMOTHE	03/10/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmBNVPLHBXC4N6B2ER5FJ2PGNFG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	